

efectos están ya disponibles en la Capital; doce
mil de que dispuso el Ayuntamiento de
los Señs. últimos merced e ochocientos veinte
y tres y emers de veinte y quatro; y quatro
obran en poder de d.^o Pedro Bernarda de Navarra
Regidor perpetuo e Individuo de las Corporacion
de las citadas épocas por exigir que se le aboni-
por razon de rentas suplidos en los ganos etia-
nicipales de aquel tiempo; y en vista de lo
respuesta dada por el Recaudador, dijeron los Señs.
Presidente y Capitulares, se citen a los que com-
pusieron aquella referida Corporacion como res-
ponsables a las Cantidades que pide el Sr. Ynven-
deme y en cuya cobranza están intervinien-
do de sus Individuos por comision que para ello
les tienen conferida, para que mañana a las
veis se presenten en estas Salas Capitulares, don-
de se les emencian del oficio del Sr. Ynven-
de lo expreso por el Recaudador, para que
en su vista cumplan con lo que dho. Señor
previene y manda, contenandose en mi-
mo al Señor Ynveniente por el cono-
porelmean = mil = vale = con lo que se

condigno que se firmen dho. Señs. excepto el
Regidor d.^o Inebio Platero q. no sabe, e q. dny.

Donno
Pittabang
Mora. & Nunez

Alcaraz
Presente fui
Josef Galindo
y Guano

Ayuntamiento del dia 24. de dñ. En la Villa de Navarra

